



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0566-CU-2021
Piura, 30 de diciembre de 2021

VISTO

El Oficio N° 1246-VR.ACAD.-UNP-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, presentado por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 093-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 703 884,00 (Cuarenta y ocho millones setecientos tres mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado", con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0172-CU-2021 de fecha 04 de junio de 2021, se resuelve: ARTICULO 1° . - AUTORIZAR, la Implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, para los Semestres 2021-I y II, en virtud al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la oferta a nivel académica de pregrado, para contratar a quince docentes distribuidos según cuadro anexo.

FACULTAD	A 1(Doctor)	B 1 (Magister)	Total
Arquitectura y Urbanismo		5	5
Derecho y Ciencias Políticas	4	1	5
Ingeniería Civil		5	5
Total	4	11	15



Que, con Oficio N° 272-2021-OR-OCP-UNP de fecha 25 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Racionalización, comunica a la Jefa de la Oficina Central de Planificación, que según el Decreto Supremo N° 093-2021-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizo una transferencia de partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021. Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 0172-CU-2021 de fecha 04 de junio de 2021, se resolvió autorizar, la Implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado para los Semestres 2021-I y II; de las cuales quedaron desiertas las siguientes:

- 1 Plaza B1 Para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
 - 2 Plaza A1 Para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- La Facultad de Ingeniería Civil a la fecha no cuenta con plaza vacante de acuerdo al aplicativo AIRHSP;

Que, con Oficio N° 1439-J-OCP-UNP-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, alcanza al señor Vicerrector Académico (e), el Oficio N° 272-2021-OR-OCP-UNP de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Racionalización;

Que, con Oficio N° 1765-21-OR-OCP-UNP de fecha 27 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que según el Decreto Supremo N° 093-2021-EF, Implementó el Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado para los Semestres 2021-I y II; en el cual se lograron ocupar 12 plazas y que actualmente se encuentran en condición de vacantes 03 plazas, 02 tipo A1 y una (01) tipo B1, cuyos registros en el Aplicativo Informático AIRHSP son los siguientes:

PLAZA DE DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO	CODIGO DE PLAZA
A1	001366
A1	001367
B1	001378

Que, a troves del Oficio N° 1246-VR.ACAD.-UNP-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico(e) de la UNP, informa sobre plazas vacantes de contrato Docente A1 y B1, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 093-2021-EF que cuenta con los informes de las Oficinas Centrales de Planificación y Administración de Recursos Humanos; a fin de que se determine en Consejo Universitario lo pertinente para cubrir las plazas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0566-CU-2021
Piura, 30 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1883-R-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el término de la función pública por causal de renuncia en el servicio público, dando por concluido el vínculo laboral con el Estado, a partir del 01 de enero de 2022, del señor Mg. RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ, en la condición de docente contratado MINEDU – B1 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 2°.- DECLARAR, vacante la plaza de docente contratado MINEDU - B1 con el código AIRHSP N° 001377 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, la misma que debe ser ocupada vía concurso público de méritos.

Que, ante la renuncia del Mg. RAFAEL ASUNCION SEMINARIO VASQUEZ, docente contratado MINEDU – B1 con el código AIRHSP N° 001377 de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, es pertinente implementar el Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes en dicha Facultad;

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 30 de diciembre 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° . - AUTORIZAR, la Implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, para los Semestres 2021-II y 2022 - I, en virtud al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la oferta a nivel académica de pregrado, para contratar a CUATRO (04) docentes distribuidos según cuadro anexo.

FACULTAD	A 1(Doctor)	B 1 (Magister)	Total
Arquitectura y Urbanismo		1	1
Derecho y Ciencias Políticas	2		2
Ingeniería Civil		1	1
Total	2	2	4

ARTÍCULO 2° . - DISPONER, su publicación en la pagina web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

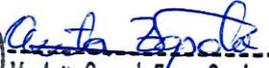
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,FDCCP, FIC,FAU,OCARH,ARCHIVO(2)BKPA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL